



# Planificación de Beneficios y las Órdenes Ejecutivas del 8 de Agosto de 2020

Por Raymond A. Cebula, III, JD

## Contenido

Buscando Actualizaciones.....	1
Introducción.....	1
Continuo Alivio de Pago de Préstamo Estudiantil .....	2
Proporcionando Asistencia a Inquilinos y Propietarios .....	2
Protecciones para Inquilinos.....	2
Protecciones Hipotecarias.....	2
Centros para Control de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) Moratoria Temporal de Desalojo (añadido el 9/10) .....	2
Aplazando Impuestos sobre la Nómina (actualizado el 9/10).....	3
Autorizando el Programa de Asistencia de Otras Necesidades para Declaraciones de Desastres Mayores..	4
Conclusión.....	5

## Buscando Actualizaciones

10 de septiembre de 2020—Es posible que actualicemos Este documento frecuentemente. Para encontrar la versión más reciente [COVID-19 Resources from YTI](https://www.yti.cornell.edu/coronavirus#covid-benefits) en [www.yti.cornell.edu/coronavirus#covid-benefits](https://www.yti.cornell.edu/coronavirus#covid-benefits).

## Introducción

Las órdenes ejecutivas del 8 de agosto del presidente Trump han creado muchas preguntas entre los planificadores de beneficios — ¡mi correo electrónico está inundado de ellas! Lo que encontrará aquí esta escrito a través del lente de planificación de beneficios. He provisto un resumen de cada orden, más comentarios acerca de como aplicarla a sus clientes y notas en órdenes y clarificaciones subsecuentes relacionadas.

## Continuo Alivio de Pago de Préstamo Estudiantil

Los pagos de préstamos estudiantiles continuarán siendo diferidos y el interés continuará al 0% hasta diciembre 31 de 2020. Se pueden hacer pagos voluntarios y estos pagos reducirán el saldo del préstamo.

**Comentarios:** Esto provee de alivio continuo a estudiantes con prestamos pendientes. Debemos explicar que pagos hechos durante este periodo acelerarán significativamente el pago total de una deuda estudiantil. Esto es debido al 0% de tasa de interés. Todos los fondos pagados durante esta emergencia reducirán la cantidad de capital que se debe. *¡Un gran consejo de alfabetización financiero!*

## Proporcionando Asistencia a Inquilinos y Propietarios

### Protecciones para Inquilinos

La moratoria de alquiler del acuerdo CARES ha expirado.

Las secretarías del Tesoro y HUD considerarán si medidas temporales deteniendo evicciones residenciales por falta de pago de renta son razonablemente necesarias para prevenir el esparcimiento de COVID-19 de un estado o posesión a otro estado o posesión.

HUD tomará acciones para evitar desalojos como resultado de privación financiera relacionada con COVID-19. Estas acciones pueden incluir el alentar y proveer asistencia a Autoridades de la Vivienda Pública, propietarios de vivienda permisible, dueños de viviendas y receptores de fondos federales para minimizar desalojos y juicios hipotecarios.

**Comentarios:** En este momento no tenemos información de ningún estado en cuanto a desalojos presentados durante el tiempo en que expiró la moratoria el 31 de julio de 2020 y antes de que la orden ejecutiva entrara en efecto.

### Protecciones Hipotecarias

Juicios hipotecarios de HUD para hipotecas de FHA tomaron lugar hasta el 31 de julio de 2020.

Bajo el auspicio del Acuerdo CARES, HUD había instruido a la Autoridad Financiera Federal de Vivienda (FHFA por sus siglas en inglés) ordenar a la Asociación Federal Nacional de la Hipoteca y a la Corporación Federal de Préstamo Hipotecario para Casa suspender juicios hipotecarios por al menos 60 días hasta el 31 de julio de 2020.

HHFA, FNMA y FHLMC extenderán ahora la protección contra juicios hipotecarios al menos hasta el 31 de agosto de 2020.

**Comentarios:** Este es un Alivio bienvenido para propietarios de casas, inquilinos y las personas dueñas de propiedades rentables. No hemos recibido información acerca del impacto de algún juicio hipotecario presentado durante el tiempo en que expiró la moratoria el 31 de julio de 2020 y antes de que la orden ejecutiva entrara en efecto.

## Centros para Control de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) Moratoria Temporal de Desalojo (añadido el 9/10)

A pesar de formar parte de la Orden Ejecutiva del 8 de agosto concerniente a inquilinos y propietarios, la moratoria de los CDCs etiqueta hasta el final de esa orden, y aplica a todos los desalojos residenciales (renta e hipoteca). Fue autorizada bajo el auspicio de una ley de salud pública. Anunciada por la CDC el 1 de septiembre, la moratoria fue descrita por [USA Today](#) como “la última medida de la administración

para mantener el control en la caída económica causada por la pandemia del coronavirus un acuerdo con el Congreso en un paquete mucho más alcanzable que tendría la fuerza de la ley.”

Para tomar ventaja de esta moratoria el inquilino debe firmar una declaración y dársela al propietario. El inquilino debe también conservar una copia. El documento puede ser encontrado en <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/declaration-form.pdf>

## **Aplazando Impuestos sobre la Nómina (actualizado el 9/10)**

Este memorándum dirige a la Secretaría del Tesoro a diferir ciertas obligaciones de impuestos sobre la nómina con respecto a trabajadores americanos con mayor necesidad. Esta acción diferirá la retención, depósito y pago de impuestos establecido en sueldos o compensación durante el periodo del 1ero de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, sujeto a las siguientes condiciones:

- El diferimiento se hará accesible a cualquier empleado cuyo sueldo o compensación pagable durante cualquier periodo quincenal sea menor a \$4,000, calculado en base previa a impuesto, o la cantidad equivalente respecto a otros periodos de pago.
- Las cantidades diferidas serán diferidas sin sanciones, interés, cantidades adicionales o adiciones al impuesto.

El memorándum dice también que La Secretaría del Tesoro explorará avenidas, incluyendo la legislación, para eliminar la obligación de pagar los impuestos diferidos.

La Secretaría del Tesoro ha emitido el [Aviso 2020-65](#) el cual explica más ampliamente esta “fiesta” de impuesto salarial. En este documento, se refiere ala “fiesta” de manera más realista, como un “aplazamiento”. Este no es un perdón de impuestos salariales de FICA. El aviso dice que los empleadores deben dejar de pagar los impuestos de FICA de los empleados al Tesoro y deben pagar esos fondos al empleado “para propósitos de alivio descritos en el Memorándum Presidencial.”

Aquí está la trampa. Y es significativa tanto para usted como para sus consumidores. Cuando termine el aplazamiento, los impuestos FICA que fueron pagados al empleado en vez de ser retenidos y pagados a SSA/Medicare, serán retenidos por el empleador del cheque de pago del empleado durante el periodo del 1 de enero de 2021 a través del 30 de abril de 2021. En otras palabras, en vez de la retención usual de 7.65%, los empleados serán sujetos a 15.3% de retención los primeros 4 meses de 2021.

Reportado por Bloomberg, el IRS ha aclarado que el aplazamiento o retención de impuesto de Seguro Social de un empleado es opcional. El empleador (llamado por el IRS el “contribuidor afectado”) toma esta decisión. El empleador puede también decidir si o que tanto considera la preferencia del empleado.

**Comentarios:** El diferimiento empezó el 1 de septiembre de 2020 y terminará el 31 de diciembre de 2020. Reportes noticiosos indican que muchos empleadores y servicios de pago de nómina podrían no estar listos para los cambios requeridos. Continua sin existir texto que requiera que el empleador pague su 7.65% cuando su año fiscal termine. Estos fondos son utilizados directamente para financiarlos programas de seguridad del Seguro Social y Medicare. Esta orden es dudosamente inconstitucional ya que “únicamente el Congreso “puede imponer y colectar impuestos y existe una significativa pregunta legal acerca de si el presidente tiene la autoridad de reforzar esta orden.

Todos los trabajadores que vean un incremento en su pago a principios del 1 de septiembre de 2020 requerirán de asesoramiento financiero. Los trabajadores deben prepararse para reembolsar este incremento en su pago al principio del 1 de enero de 2021.

## Autorizando el Programa de Asistencia de Otras Necesidades para Declaraciones de Desastres Mayores

*Del memorándum: “A causa de que muchos de los programas de alivio creados por el congreso han expirado o expirarán pronto, mi Administración y el liderazgo Republicano en el Senado de los Estados Unidos han proporcionado múltiples opciones para continuar proporcionando de necesitado alivio a los americanos. Pero Miembros Demócratas del Congreso han bloqueado dos veces extensiones temporales de beneficios suplementarios de desempleo. Son inaceptables juegos políticos que dañan vidas americanas, especialmente durante una pandemia global, por lo tanto, estoy tomando acción para proveer seguridad financiera a los americanos.”*

Este memorándum ordena a FEMA a utilizar Fondos para Alivio de Desastres (DRF por sus siglas en inglés) y hace un llamado a los estados para hacer uso de los Fondos de alivio para Coronavirus (CRF por sus siglas en inglés) para llevar continua ayuda financiera americanos que estén sufriendo de desempleo debido al brote de COVID-19. Pide un seguro suplementario de desempleo de \$400 semanales (75% costo federal y 25% costo estatal) ha ser pagado desde el 1ero de agosto de 2020 hasta el 27 de diciembre de 2020.

\$44 billones de DRF para proveer el 75% del costo de esta compensación suplementaria de desempleo.

Hace un llamado a los estados para utilizar fondos de CRF para completar el 25%. Fondos de desempleo estatales regulares pueden ser usados para pagar una porción del 25% de la repartición de costos.

En cada estado, el suplemento es dependiente de lo que el estado solicite para asistencia de subvención y la cooperación del gobernador para utilizar el sistema de desempleo estatal para la distribución de fondos. Cada estado debe también proveer el 25% del costo del suplemento de desempleo.

*Individuos elegibles significa reclamantes* que reciben al menos \$100 por semana en alguno de estos beneficios:

- Compensación de desempleo, incluyendo beneficios de miembro federal y de ex-servicio;
- Compensación de Desempleo de Emergencia Pandémica bajo el Acuerdo CARES;
- Asistencia de Desempleo por Pandemia bajo el Acuerdo CARES;
- Compensación de Corto Tiempo;
- Subsidio de Reajuste Comercial;
- Pagos bajo el Programa de Asistencia de Auto-Empleo y;
- Proveer auto-certificación de que el reclamante esta desempleado o parcialmente desempleado debido a disrupciones causadas por COVID-19.

El programa de asistencia de salarios caídos descrita en esta orden estará disponible para individuos “hasta que el saldo de DRF alcance \$25 billones o por semanas de desempleo llegando a su fin no más tarde del 6 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero” [comentario: lenguaje y fechas inconsistente con secciones anteriores de la orden ejecutiva]. La asistencia por salarios caídos terminará de acuerdo a la orden ejecutiva o cuando pase la legislación que incluya asistencia por salarios caídos.

**Comentarios:** El suplemento de desempleo depende de la cooperación de gobiernos estatales atados financieramente para proveer el 25% de los fondos. Los estados más pobres no podrán acordar gastar dinero que no tienen, y otros estados ya han vaciado sus tesorerías con gastos previos de ayuda por

COVID-19. Aquí también es cuestionable si esta provisión resistirá la revisión de la corte ya que subroga la autoridad del Congreso como el único cuerpo que puede imponer y coleccionar impuestos.

Se ha hecho aparente que el UI regular estatal puede compensar el 25% estatal requerido de los \$400 adicionales. Como resultado, cualquier estado cuyo UI mínimo sea de \$100 podrá participar. A la fecha 30 estados han sido aprobados para participar (estos estados incluye a California, Nueva York y Texas) y varios estados han aplicado para aprobación o han anunciado que planean aplicar. Por otro lado, un estado, Dakota del Sur, ha declinado la asistencia de proveer fondos extra a consumidores desempleados y algunos otros estados no han tomado acción.

Los estados con pagos semanales menores a \$100 deben añadir fondos adicionales al fondo de UI para poder participar. Esto podría resultar en un millón de trabajadores no elegibles para la ayuda federal.

Los pagos, donde estén disponibles, serán retroactivos al 1 de agosto de 2020. Por ultimo, los estados aprobados recibirán fondos suficientes para 3 semanas únicamente de la ayuda federal.

La mayoría de los detalles concernientes a la aplicación de la orden ejecutiva varían por estado, por favor tenga cuidado con lo que es publicado en la página de UI de su estado natal.

## Conclusión

En estos momentos, los planificadores de beneficios deben únicamente explicar las provisiones a sus trabajadores. Los planificadores deben proveer también una declaración fuerte acerca de que nada sucederá hasta que los gobernadores de los estados tomen pasos para cooperar, La corte Suprema emita una decisión acerca de los problemas Constitucionales envueltos o el Congreso actúe pasando un proyecto de ley a ser firmado por el presidente.

Una cosa más... ¿Notó usted que algunas de las órdenes ejecutivas del 8 de agosto de hecho son memorándum? Este [artículo de PBS](https://www.pbs.org/newshour/politics/cheat-sheet-executive-orders-memorandums-proclamations) hace un buen trabajo explicando la diferencia entre estas dos acciones ejecutivas. (<https://www.pbs.org/newshour/politics/cheat-sheet-executive-orders-memorandums-proclamations>).

## **Programa Credencial de Practicante de Incentivos Laborales**

¡Aprenda a guiar a personas con discapacidades para que regresen a trabajar al tiempo que obtiene una credencial de WIP-C™!

El Instituto Yang Tan de la Universidad de Cornell ofrece una serie de clases en línea llamado Credencial de Practicante de Incentivos Laborales 3 veces al año. Usted puede tomar las 17 sesiones para obtener su credencial en WIP-C con los instructores Raymond Cebula y Edwin Lopez. O puede tomar solo una sesión o una de las tres partes únicamente

### **Parte 1: Seguro de Discapacidad del Seguro Social e Ingreso de Seguro Suplementario y el Trabajo**

*Explore los beneficios principales provistos por la Administración del Seguro Social (SSA por sus siglas en inglés), así como otros incentivos de trabajo relacionados.*

### **Parte 2: El efecto de Trabajar en Otros Programas Federales**

*Revisión de programas federales que proveen beneficios para personas con discapacidades. Aprenda también cómo cada uno se relaciona con otros y cómo es impactado por el ingreso ganado.*

### **Parte 3: Las Complicaciones de Ser un Practicante de Beneficios**

*Aprenda como este complejo sistema de incentivos y beneficios puede ser explicado a una persona con discapacidades para animarla a trabajar y ser independiente financieramente.*

***Por el momento estas clases únicamente son impartidas en inglés.***

Para más información o para registrarse en el curso:  
visite [www.ytionline.org/courses](http://www.ytionline.org/courses) o envíe un correo electrónico a [ams834@cornell.edu](mailto:ams834@cornell.edu)